

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga
Universidad Santo Tomás

Informe de Práctica Empresarial en PANALPINA S. A

Camilo Andrés Rincón Cuadros

**Informe de práctica presentado como requisito para optar al título de
Profesional en Negocios Internacionales**

Director:

Henry Calderón Sánchez

Profesional en Administración y Finanzas

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Facultad de Negocios Internacionales

2015

Dedicatoria

A Dios, En primer lugar porque me ha regalado la vida, porque ha estado en cada paso que doy protegiéndome y fortaleciéndome, ayudándome a superar cualquier adversidad y ha hecho de mí una persona de bien.

Agradecimientos

A Dios, porque es mi mayor voto de confianza, porque todo lo puedo en él y porque él me ayuda a superar cada momento difícil, logrando realizar todo lo que me propongo.

A mis padres, que con esfuerzo y sacrificio permitieron que pudiera estudiar, formarme como persona y como profesional, a ustedes que me dieron la vida, gracias por todo lo que me han permitido crecer.

A mis profesores por regalarme tantos conocimientos, y contribuir a mi formación y desarrollo profesional.

Contenido

	Pág.
Introducción	12
1. Justificación	13
2. Objetivos	14
2.1 Objetivo General	14
2.2 Objetivos Específicos.....	14
3. Perfil de la Empresa	15
3.1 Razón Social	15
3.2 Ubicación	15
3.3 Teléfonos.....	15
3.4 Correo Electrónico	15
3.5 Representante Legal.....	15
3.6 Jefe inmediato en la empresa	15
3.7 Misión	16
3.8 Visión.....	16
3.9 Actividad comercial	16
3.10 Reseña Histórica	17
3.11 Organigrama	21
3.11.1 Zona Andina.....	21
3.11.2 Colombia.....	22
3.12 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa.....	22
3.12.1 Transporte Marítimo	22
3.12.2 Transporte Aéreo	23
3.12.3 Supply Chain Management (Cadena de Abastecimientos).....	24
3.12.4 Transporte Terrestre.....	24
3.12.5 Deposito Aduanero D.A.P.S.A	25
3.12.6 S.I.A.P (Sociedad de Intermediación Aduanera Profesional S.A., Nivel 1).....	25
3.12.7 Petróleo y Gas	25

4. Cargo y Funciones	27
4.1 Cargo.....	27
4.2 Funciones	27
4.2.1 Soporte Exportoceán Customer Service	27
5. Marco Conceptual y Normativo Sobre las Funciones a Desempeñar.....	29
6. Aportes (Logros Obtenidos)	40
6.1 Funciones, Descripción de Funciones, Objetivo, Actividades	40
7. Conclusiones y Recomendaciones	41
7.1 Conclusiones	41
7.2 Recomendaciones	42
Referencias Bibliográficas	44
Apéndices.....	45

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Logotipo Panalpina S.A.	20
Figura 2. Organigrama Zona Andina Panalpina.	21
Figura 3. Organigrama Colombia panalpina.	22

Lista de Apéndices

	Pág.
Apéndice A. Terminal de carga costado norte	453
Apéndice B. Terminal de carga costado sur	464
Apéndice C. Terminal de carga costado Avianca	475
Apéndice D. Terminal de carga costado Avianca	486
Apéndice E. Despacho santafe dutty free	497
Apéndice F. Despacho santafe dutty free	48
Apéndice G. E - File	4849
Apéndice H. FOS	49
Apéndice I. PANTRACE	501

Glosario

Aduana. Unidad administrativa encargada de aplicar la legislación relativa a la importación y exportación de mercancías y a los otros tratamientos aduaneros; así como de recaudar y hacer percibir los gravámenes que les sean aplicables.

Aeropuerto. Aeródromo civil de servicio público que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular y no regular, así como del transporte privado comercial y no comercial.

Agente de carga aérea. Es el agente expedidor especializado en envíos por avión. En ocasiones ofrece “servicios agrupados”, esto significa que el agente reúne varias cargas y las envía a su destino como un todo. Se encarga de todos los detalles del envío, como documentación, porte, almacenaje, si es necesario, e incluso de embalaje de las mercancías. Prepara la “carta de porte aéreo”, en caso de envío agrupado, una por cada consignación, prepara un manifiesto para la línea aérea en que se indican las distintas partes del envío agrupado y por último prepara la carta ordinaria de porte aéreo de la IATA que abarca el conjunto del envío.

Airtruck. Transporte por carretera aeropuerto-aeropuerto de mercancías unificadas en unidad de carga aérea (paleta y container).

Air way bill (A.W.B.) Carta de Porte aéreo. Es un documento no negociable de transporte aéreo que sirve como recibo para el exportador, ya que indica que el transportista acepta los bienes que se encuentran listados y se obliga a transportarlos al lugar de destino, de acuerdo a las especificaciones negociadas.

Autoridad portuaria. Gobierno estatal o local que facilita en alguna otra forma, muelles, diques y otras instalaciones en terminales portuarias.

Balanza comercial. Es la parte de la balanza de pagos que contempla las importaciones y exportaciones de mercancías o bienes tangibles. Se utiliza para registrar el equilibrio o desequilibrio en el que se encuentran estas transacciones respecto al exterior y se expresan en déficit o superávit; el primero cuando son mayores las importaciones; y el segundo cuando son mayores las exportaciones.

Resumen

Panalpina fue creada en Basilea – Suiza. Ciudad a orillas del Rin, ubicada en el punto de convergencia de Francia, Alemania y Suiza, ha sido desde siempre una importante plaza comercial. Sus orígenes se remontan a 1870 cuando el primer miembro del grupo Panalpina estableció el servicio de transporte de carga en Barcazas a lo largo del río Rin. Con el crecimiento y desarrollo del Grupo Empresarial Panalpina, se crearon diferentes sucursales para tener una mayor cobertura y brindar un mejor servicio, En Colombia inicia sus operaciones el 13 de Junio de 1962, en la ciudad de Bogotá. Y actualmente cuenta con sucursales en: Barranquilla, Buenaventura, Cali, Cartagena, Medellín y Pereira.

Palabras Claves: Master sea will bill, hbl, deposito adunero, agencia de aduanas de nivel 1.

Introducción

En los negocios internacionales, la realización de actividades que vinculen el estudiante con el mundo empresarial es de vital importancia para fortalecer todo lo aprendido durante la carrera profesional; Las prácticas empresariales logran profundizar estos conceptos y fortalecer competencias de formación tanto a nivel personal, como a nivel profesional, estas habilidades son adquiridas con los cargos, actividades y compromisos que se asignan, durante las diferentes funciones a desempeñar en la empresa. En PANALPINA S.A, el estudiante en práctica propone y brinda soluciones a conflictos, enfocados a la cadena logística internacional, cargo administrativo y atención al cliente.

La práctica empresarial permite al estudiante crear un camino lleno de oportunidades, generando una vinculación entre las bases teóricas tomadas en la universidad, la vida real, y el ámbito laboral, para formar profesionales eficientes y eficaces en el momento de tomar decisiones.

1. Justificación

Para un estudiante es necesario darse a conocer en el medio empresarial, para que le permita ubicar su formación, sus habilidades, destrezas, y desarrollar actitudes que le admitan desempeñarse dentro de cualquier ambiente laboral.

La práctica profesional es la herramienta más adecuada para completar el ciclo básico universitario, ya que le brinda al estudiante la posibilidad de desenvolverse en el mundo real y enfrentar sus temores para superarlos con criterio y carácter profesional.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

El objetivo general de la práctica empresarial es desarrollar destrezas y habilidades, para aplicar todos los conocimientos adquiridos en el proceso universitario enfrentándose a escenarios reales en las áreas de logística internacional, procesos y documentación, brindando así a PANALPINA S. A soluciones a problemas y conflictos que se den en este proceso.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Ofrecer todo los conocimientos adquiridos durante la formación universitaria con la intención de darse a conocer como un buen profesional.

2.2.2 Demostrar las capacidades y conocimientos al momento del desempeñar funciones asignadas.

2.2.3 Proyectar la imagen de la Universidad en el entorno empresarial nacional.

2.2.4 Desempeñar las funciones de forma correcta en el Departamento asignado, y proponer cambios que puedan ayudar al buen funcionamiento del departamento.

2.2.5 Brindar apoyo en operaciones logísticas, comerciales, de importación y exportación. Propiciar oportunidades de vinculación y desempeño en el ámbito laboral.

2.2.6 Enfrentar y saber manejar situaciones de alta responsabilidad laboral y aquellas que requieren de toma de decisiones rápidas y eficientes para el mejoramiento de las funciones, y la solución de problemas.

2.2.7 Promover la aplicación de valores éticos y morales en el desempeño de las funciones encomendadas.

2.2.8 Propender por la calidad y la excelencia de los procesos en los que participa.

3. Perfil de la Empresa

3.1 Razón Social

Panalpina S. A

Forma jurídica: Sociedad Anónima

3.2 Ubicación

Diagonal 24C # 96B – 65, Barrio Fontibón
Bogotá, D.C.

3.3 Teléfonos

Tel practicante: (1) 401 10 88

Fax: (1) 415 18 40

3.4 Correo Electrónico

Practicante: Camilo.Rincon@panalpina.com

Empresa: info.andina@panalpina.com

3.5 Representante Legal

Mario Alfonso Riveros Montealegre

3.6 Jefe inmediato en la empresa

Diana Araque

Tel: +57 (1) 4014209

Cel: 57 (314) 3637816

Cargo: Export Ocean Office Manager

Correo electrónico: Diana.Araque@panalpina.com

3.7 Misión

“Somos el operador líder en servicios aéreos, marítimos y de logística, totalmente enfocados a nuestros clientes, destacados por la excelencia operacional e innovación permanente, nuestra motivación, capacitación, política de control de costos, medición y mejoramiento de nuestros procesos de manera continua, nos permite generar el incremento de la productividad y rentabilidad en beneficio de los accionistas, nuestros empleados y de nuestros clientes”. (Panalpina, s.f.)

3.8 Visión

“Ofrecemos soluciones ágiles e innovadoras que se traducen en valor constante para nuestros clientes. Sin importar el tamaño del cliente, el tipo de negocio o la ubicación siempre nos guiamos por principios cualitativos, enfocados en seguridad y medio ambiente, que brindan un mejor servicio y mantienen nuestro interés a largo plazo”. (Panalpina, s.f.)

3.9 Actividad comercial

“Panalpina es uno de los principales proveedores mundiales de soluciones de cadena de suministro. La compañía combina sus principales productos de transporte aéreo de mercancías, Transporte Marítimo y logística para entregar globalmente integrados, soluciones a la medida de extremo a extremo. Su objeto social radica en el ejercicio de la actividad de agenciamiento de carga internacional, esto es actuando como intermediario en la cadena logística y/o de servicios de transporte de carga, la consolidación de carga y la solución a problemas que se puedan presentar en ella”. (*Objeto social*. (s.f). Recuperado el 25 de Mayo de 2015 de, <http://www.panalpina.com/www/global/en/home.html>)

3.10 Reseña Histórica

Panalpina fue creada en Basilea – Suiza. Ciudad a orillas del Rin, ubicada en el punto de convergencia de Francia, Alemania y Suiza, ha sido desde siempre una importante plaza comercial. Sus orígenes se remontan a 1870 cuando el primer miembro del grupo Panalpina estableció el servicio de transporte de carga en Barcazas a lo largo del río Rin.

Esta organización mundialmente se denomina Palpina World Transport Ltd. El nombre simboliza el franqueamiento de los Alpes y con ello la comunicación de tráfico entre Europa del Norte y Europa del Sur.

En la actualidad representa las actividades globales e integrales del Grupo Panalpina. En los años 50 y 60, la empresa registró una expansión muy rápida y creó numerosas oficinas primero en Norteamérica y luego en Latinoamérica, África, Asia y Australia.

Actualmente Panalpina cuenta con aplicaciones innovadoras de la tecnología de información, que Panalpina, supo aprovechar muy pronto y constituyen hoy día, en combinación con la red de datos, y comunicación globales el pilar fundamental del Grupo Panalpina.

En Colombia, Panalpina S.A. fue fundada el 13 de Junio de 1962, en la ciudad de Bogotá. Se inicia como una sociedad jurídica Colombiana representando a Panalpina Suiza, fundada por dos socios independientes. El Señor Jorge Saavedra, Colombiano, quien asume la representación legal y la gerencia de la empresa. Su nombre inicial fue Panalpina Transportes Mundiales Ltda., y se constituyó con una vida programada de 5 años y con un objeto social de realizar importaciones y exportaciones de mercancía, ser agente general de transportes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres de toda clase de artículos.

Posteriormente, el 14 de febrero de 1963, los socios decidieron cambiar la razón social a Panalpina World Transport Co. Ltda., y se amplió la vida a 10 años.

El 28 de febrero de 1966 el Sr. Stolz vende su participación a Panalpina Weltransport, de Basilea – Suiza y a partir de esta época Panalpina Colombia comienza su gran desarrollo. En el año 69 el Sr. Saavedra vende su acción al Sr. Josef A. Roos, quedando como nuevo gerente y representante legal de Panalpina.

En 1997 el Sr. Eichman, de origen Suizo y nacionalizado en Colombia, compra el 60% de las acciones de Panalpina asumiendo la Gerencia y por lo tanto se da el retiro del Sr. Roos. En

1991 el Sr. Eichman vende a Suiza su parte del capital, y desde esta fecha hasta 1995 continuó con la gerencia, en este año llegó el Sr. Hansen desde Panalpina España, para asumir la gerencia de la Organización hasta la época actual.

De la mano con el desarrollo histórico de Panalpina, se dio el crecimiento del negocio de la siguiente manera:

- En la década de los 60's – 70's, la actividad principal de Panalpina se centró en la intermediación aduanera y en la coordinación de transporte de carga.
- Ya para los años 70's – 80's, el mayor auge fue la exportación de Flor principalmente desde Bogotá y Medellín. Además se recuerda que durante ésta época, la organización creció de una año a otro, algo más del 300%.
- Para los años 80's – 90's, el auge fue el servicio Multimodal basándose en la importación y exportación de consolidados.

Hoy en día desde los 90, Panalpina ha tenido un ritmo constante sin alteraciones significativas y muy ajustadas a las condiciones del mercado, bien se podría decir que las disposiciones legales y la crisis económica han afectado seriamente la evolución de los negocios para este tipo de actividad.

Panalpina con sus diferentes alianzas estratégicas, ha desarrollado la mejor logística en el transporte internacional de carga y su crecimiento se ha atribuido a los siguientes factores:

- Actividad como exportador de flores.
- Logística en el transporte internacional de carga.
- Creatividad e innovación en este tipo de servicio.
- Condiciones favorables del país, desde el esquema, económico y legislativo, que en su momento hicieron gran despliegue del comercio internacional.

En 1995 el Gobierno emitió la Ley 223, la cual obligó a segregar a diferentes sociedades jurídicas, las actividades principales, cuyo resumen es el siguiente:

- Actividad de Transporte Internacional.
- Intermediación Aduanera.
- Almacenaje en depósitos aduaneros.

Debido a lo anterior se constituyó el Grupo Empresarial Panalpina integrado por:

Panalpina S.A.: Cuya actividad principal es el transporte internacional de carga, tanto de importación como de exportación. Con su sede principal en Santafé de Bogotá, y con sucursales en las principales ciudades del país.

D.A.P.S.A.: Depósito Aduanero Panalpina S.A., cuyo fin es el almacenamiento de mercancía de importación, mientras se realizan los trámites de nacionalización, autorizados por la DIAN.

S.I.A.P: Sociedad de Intermediación Aduanera, Nivel 1, Panalpina S.A., dedicada a la intermediación aduanera.

Cada una de estas empresas es independiente y autónoma en su funcionamiento.

A partir de Enero de 2011, la Sociedad de Intermediación Aduanera deja de formar parte del grupo Panalpina, se independiza y se constituye como una empresa outsourcing e independiente, cambiando su razón social, a Sociedad de Intermediación Aduanera Profesional S.A.

Con el crecimiento y desarrollo del Grupo Empresarial Panalpina, se crearon diferentes sucursales para tener una mayor cobertura y brindar un mejor servicio, actualmente cuenta con sucursales en: Barranquilla, Buenaventura, Cali, Cartagena, Medellín y Pereira. (Panalpina, s.f.)

Historia Magic Blue



Figura 1. Logotipo Panalpina S.A.

Fuente: Panalpina (s.f.). Logotipo. Recuperado el 25 de Mayo de 2015, de <http://www.panalpina.com/www/global/en/home.html>

Es el emblema de Panalpina, ésta presente en los seis continentes, en tarimas de transporte y documentos de porte, programas de software, papel de correspondencia y etiquetas de código de barras, en el internet. Simboliza la actividad del Grupo Panalpina y representa la identidad corporativa y es la garantía de calidad, fiabilidad, creatividad y dinámica.

Modelo para el Magic Blue fue un dibujo a la plumilla del siglo XV atribuido al maestro Peter Vischer (s.f.), de Nurember, denominado "La Suerte". De él se han dejado inspirar para el esbozo del Magic Blue creando una figura única a nivel mundial, y transmitiendo la idea que simboliza este dibujo "que el esfuerzo propio, la audacia, el trabajo en equipo acompañados por la suerte forman la base para el éxito. (Panalpina, s.f.)

3.11 Organigrama

3.11.1 Zona Andina

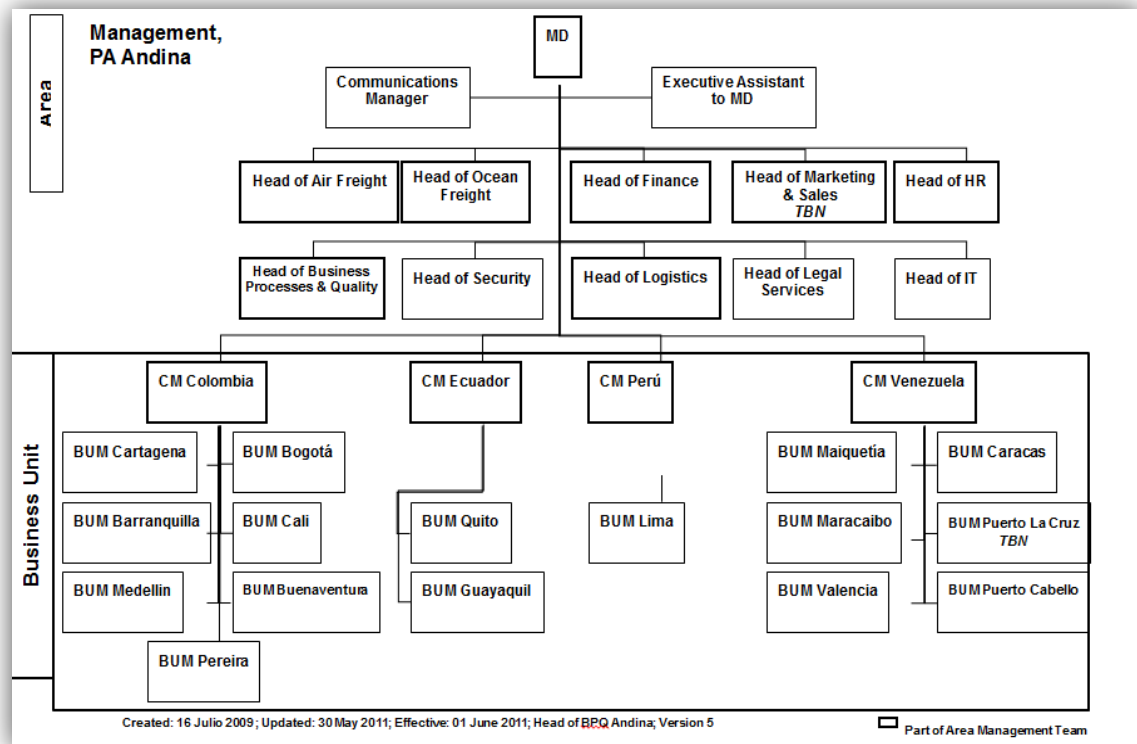


Figura 2. Organigrama Zona Andina Panalpina.

Fuente: Panalpina (2011). Head of BPQ Andina; Versión 5

3.11.2 Colombia

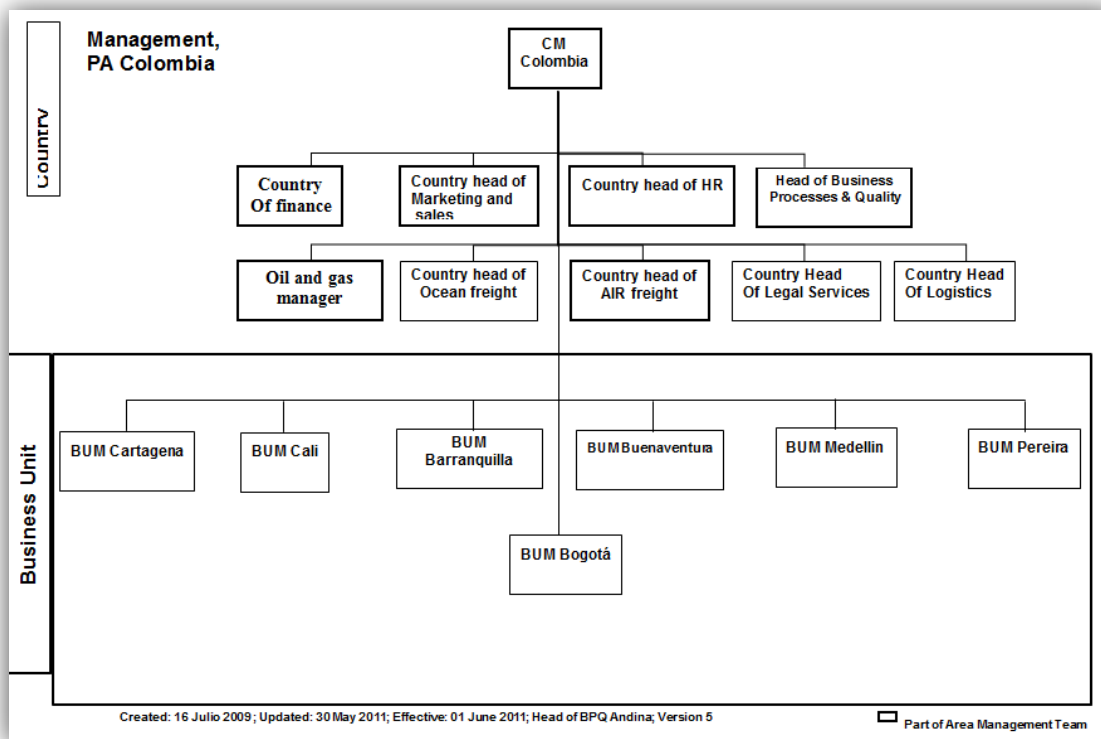


Figura 3. Organigrama Colombia Panalpina.

Fuente: Panalpina (2011). Head of BPQ Andina; Version 5

3.12 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa

3.12.1 Transporte Marítimo

FCL Panalpina ofrece los mejores tiempos de transito que permiten una perfecta combinación de costos basados en la flexibilidad de itinerarios, Panalpina Área Andina garantiza cubrimiento global con salidas altamente frecuentes y programación de disponibilidad de equipos.

LCL Panalpina ofrece servicio de consolidado con precios competitivos y frecuencias confiables. Es el servicio de más alta experiencia que provee al mercado con salidas regulares. Se puede ofrecer un servicio de alta confianza debido al know how del equipo de expertos.

Clasificación. Usted puede especificar el embalaje, la coordinación del pedido y las opciones de entrega que requiere para cada uno de los embarques o servicios consolidados como:

- Puerta a Puerta
- Puerto a Puerto
- Puerta a Puerto

Especializados en el manejo de mercancía perecedera: Flores, Frutas, Vegetales y Plantas aromáticas desde Colombia, Ecuador y Perú hacia cualquier lugar.

Servicios de consolidación regulares de flores desde Bogotá y Medellín hacia Miami, Japón, Ecuador, Antillas Neerlandesas y Moscú.

Control de temperaturas.

Etiquetado y bodegaje para clientes especiales.

3.12.2 Transporte Aéreo

Panalpina ofrece diferentes programaciones con conexiones aéreas en línea. Enfocados en carga perecedera. Alta exportación de Flores desde Andina hacia todas las regiones.

Priority

Es ideal para envío con tiempos de tránsito críticos.

Todos los embarques están programados para el próximo vuelo directo o para la conexión más rápida disponible.

Standard

Rápido, confiable y seguro nuestro servicio No.1 de consolidación que conecta a la mayoría de destinos varias veces por semana y directamente a los principales aeropuertos.

Now

Para envíos urgentes y ultra seguros que emplea la ruta más rápida que su carga puede realizar con inmediata confirmación de órdenes.

Now puede ofrecer hand carrier, couriers, charters transferencias por helicóptero o cualquier combinación de métodos de transporte.

Clasificación

Especializados en el manejo de mercancía perecedera: Flores, Frutas, Vegetales y Plantas aromáticas desde Colombia, Ecuador y Perú hacia cualquier lugar.

Servicios de consolidación regulares de flores desde Bogotá y Medellín hacia Miami, Japón, Ecuador, Antillas Neerlandesas y Moscú.

Control de temperaturas.

Etiquetado y bodegaje para clientes especiales.

3.12.3 Supply Chain Management (Cadena de Abastecimientos). Los servicios disponibles dentro de nuestro Competencias Especiales incluyen encontrar soluciones adecuadas para llevar a cabo proyectos complejos y de gran envergadura.

Clasificación

Ponemos a disposición el conocimiento de nuestros expertos en un gran número de sectores industriales que incluyen:

- Automotriz
- Alta Tecnología
- Salud
- Consumo masivo
- Energía y Petróleos
- Perecederos

3.12.4 Transporte Terrestre. Se ofrece servicio OTM, transporte multimodal y operaciones FCL Y LCL, Panalpina Colombia ofrece el servicio de transporte desde los puertos de Cartagena y Buenaventura hacia Bogotá, Cali, Medellín y Pereira. Teniendo el control total de la operación desde que recibe la mercancía en puerto hasta que la entrega en su destino final.

Servicios de consolidación de exportación de Bogotá, Medellín y Cali hacia los puertos colombianos con frecuencias semanales.

Servicios de transporte terrestre de Colombia hacia Ecuador, Perú y Venezuela.

3.12.5 Depósito Aduanero D.A.P.S.A. Presta el servicio de almacenamiento de mercancías de importación, mientras se realizan los trámites de nacionalización, autorizados por la DIAN.

Clasificación

Ofrece inspecciones monitoreadas permanentes, con equipos de Básculas electrónicas para 3 toneladas, tres gatos hidráulicos, estantería de doble profundidad, cuarto frío, muelles a desnivel para camiones facilitando el manejo de las mercancías que ingresan allí, cuenta con un sistema de Código de barras para la fácil ubicación de los bienes, optimizando la recepción y el despacho de la carga, ayudando también con el aprovechamiento de los espacios físicos de la bodega. Ofrece al tiempo manejo de inventarios y distribución física a nivel nacional.

3.12.6 S.I.A.P (Sociedad de Intermediación Aduanera Profesional S.A., Nivel 1). S.I.A.P Nivel 1, ofrece servicios de outsourcing a sus clientes a nivel nacional e internacional, con preparación de toda la documentación necesaria para la nacionalización de mercancías, e igualmente asesoramiento en materia de exportación a pequeñas, medianas y grandes empresas. Ayuda con la clasificación de mercancías que van a ser exportadas, trabaja temas aduaneros y brinda asistencia en las inspecciones aduaneras, entre muchas otras.

3.12.7 Petróleo y Gas. La mayor parte del petróleo de fácil acceso y de gas en todo el mundo se ha perforado. Ahora viene la parte difícil: para encontrar y producir petróleo en ambientes y zonas más difíciles. Este es un gran desafío para la industria, que sólo puede cumplirse mediante el uso de soluciones inteligentes, nuevas tecnologías y métodos de producción óptimos, desde el depósito hasta la refinería.

Durante más de cuatro décadas, hemos demostrado nuestro compromiso con la industria del petróleo y gas, con un enfoque especial en el mantenimiento de la parte de aguas arriba de gran exigencia de la empresa (exploración y producción).

Servicios de Petróleo y Gas

Nuestro petróleo y nuestro gas de la industria de servicios incluyen toda la logística de petróleo y gas y soluciones de cría dentro de la cadena de valor - upstream, midstream y downstream

Aire, mar y tierra la gestión de la capacidad de carga, con un enfoque especial en los típicos de petróleo y comercio de gas:

- Charters aéreos y marítimos dedicados
- Cabotaje entre todas las bases de petróleo y los puertos a lo largo de África Occidental
- Servicios de agencias de Puerto y de cría
- Soluciones de plataformas multimodales
- Despacho de aduana
- Embalaje
- Almacén de distribución
- Agilización

Supply Chain Solutions - desde la ubicación del proveedor de base de la costa de destino o directamente en destinos internacionales

Sus beneficios

Trabajamos de cerca con usted para ofrecer soluciones que aportan un ahorro de costes y crear valor para su empresa. Para nosotros, que proporciona beneficios óptimos para usted significa:

Una profunda comprensión de su negocio y el mercado

Un profundo conocimiento de sus valores y misión

Anticipar y satisfacer esas necesidades de forma proactiva al conjunto de planificación estratégica, lo que resulta en los servicios que son competitivos, completamente compatible, visible, medible, seguro y ambientalmente responsable.

Panalpina cuenta con especialidad en manejo de petróleo y gas, compañías sísmicas y perforación; así como compañías de petroleros

Es importante resaltar que panalpina Colombia no maneja el transporte de petróleo. (Panalpina, s.f.)

4. Cargo y Funciones

4.1 Cargo

- Soporte export ocean customer service

4.2 Funciones

4.2.1 Soporte Export ocean Customer Service. En el inicio de mi practica en mi paso por Panalpina fui asignado al departamento de *Exportocean Customer Service*, me encargaron de dar soporte y ayuda al departamento de **Service And Customer** en el área de **exportaciones marítimas**, aprendí a manejar las aplicaciones de Panalpina como (SEAWARDER, PANTRACE, FOS, E-FAIL), entre otros; donde se realiza todo lo relacionado con el proceso de exportación.

Es importante antes de iniciar a mencionar las funciones, definir algunos conceptos para dar claridad a la explicación:

- MBL: *Master Bill of Landing*, documento soporte que tiene relacionado los Hbl's del *shipper* al *consignee*.
- HBL: *Hijo Bill of Landing*, titulo valor generado por PANALPINA S.A que soporta la carga ante la naviera.
- CONSOLIDADOS: un máster con más de dos hbl.
- BACK TO BACK: un máster con una solo hbl.
- ETD: Estimado de salida- origen
- ETA: Estimado de arribo- destino
- ATA: hora actual de llegada-destino
- ATD: hora actual de salida- origen

Algunos programas manejados en este departamento son:

- SEAWARDER: Sistema por el cual se ingresa para realizar todo tipo de reservas vía marítima, luego de proceder a la reserva. Nuevamente se debe ingresar al sistema una vez la

naviera confirme el zarpe, para proceder a la confirmación de la reserva y dejar 0 pendientes en el sistema para que no afecten las cifras del sistema en caso de no confirmar los pendientes.

- **PANTRACE:** es el programa que se encarga de hacer un exhaustivo seguimiento a la carga, en este programa se encuentra detalladamente el peso, piezas, fechas estimas tanto de salida como de llegada, fechas reales, fechas de cuando se recogió la carga y cuando los documentos. Es un sistema ofrecido hacia el cliente para que este informado en todo momento de cómo se encuentra su carga. Y el transito que lleva hasta llegar a destino.

- **FOS:** Software donde se procede a aperturar un file por parte de los customer service, con la confirmación de la reserva datos del shipper y del consignee para luego pasar a document processing para ser costeadado y diligenciado de acuerdo a la factura comercial, lista de empaque y para algunas cargas el formato DGR, y proceder a ser creado el hbl.

- **E-FILE:** Sistema global de documentación, facturas, listas de empaques, hbl, mlb, donde no solo incluye cargas colombianas sino todas las cargas de panalpina mundo.

Teniendo en cuenta estos conceptos básicos, procedo a explicar mis funciones más a fondo de lo realizado en la práctica:

En el departamento iniciaba mi jornada de trabajo confirmando las reservas pendientes en el sistema seawarder, luego procedía a subir al e-file toda la documentación suministrada por CS (customer service) y DP (document processing). Una vez terminaba con estas funciones me dedicaba a hacerle seguimiento al sistema *pantrace* verificando que estuviera actualizado todo el tiempo tanto en origen como en destino, y llegado el caso lo actualizaba o solicitaba la actualización del arribo a destino por medio de un mail.

En las tardes me dedicaba a aperturar file's según fuera requerido por CS o cortar hbl según fuera requerido por DP o hacer **PREAVISOS** donde se le informa al puerto que su mercancía salió de bodega del cliente o bodega nacional y un estimado de cuando llega a puerto la carga.

En el caso en el que algún *customer* o *document* se ausentara por varios motivos (vacaciones o incapacidad), En mi recaía la función de atender su correo electrónico y así mismo las llamadas de los clientes que tengan dudas o inquietudes, para darles alguna solución a sus inconvenientes.

5. Marco Conceptual y Normativo Sobre las Funciones a Desempeñar

PANALPINA COLOMBIA, ofrece servicios de Carga aérea y Carga marítima. Además, soluciones para transporte terrestre, seguros, logísticas, distribución, y almacenamiento. Todas sus necesidades serían cubiertas con soluciones integradas.

Como agente de carga internacional, PANALPINA COLOMBIA, debe registrarse a un marco tanto normativo como conceptual donde interactúan tanto PANALPINA como agente de carga internacional, sus clientes, y sus empleados, generando deberes, derechos y obligaciones.

Entendiéndose así un Agente de Carga Internacional - ACI: Persona jurídica cuyo objeto social incluye, entre otras las siguientes actividades: Coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación, emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad. El ACI actúa a nombre de terceros como coordinador entre los generadores de carga y los transportadores efectivos de la misma.

Carga: Es mercancía lista para ser transportada o que está siendo transportada.

Cliente: Persona natural o jurídica a quien el agente de carga internacional le presta regularmente sus servicios

Consignatario: Persona natural o jurídica a quien el remitente o embarcador en el exterior envía una carga, o a quien se le haya endosado el documento de transporte.

Carga Peligrosa: Es aquella que está oficialmente clasificada como peligrosa, así como aquellas que podrían volverse peligrosas, de acuerdo a la clasificación de Naciones Unidas.

Instrucción de Despacho: Es el conjunto de indicaciones que efectúa un cliente, señalando de manera expresa y precisa la manera en que desea que el ACI efectúe su labor respecto de determinada operación de transporte internacional de carga.

Transportador: Persona jurídica legalmente constituida, que ejecuta el transporte de la carga con sus propios medios de transporte, o por medio de su agente o representante.

Artículo 1. BASES DEL CONTRATO. Todos los servicios llevados a cabo por el ACI serán exclusivamente regidos por estas Condiciones Generales. Por este acto el cliente acepta que estas Condiciones Generales se apliquen a cualquier orden transmitida, ya sea verbal o escrita, incluso aun cuando no se haga referencia específica alguna, a estas Condiciones Generales. Las limitaciones de responsabilidad legal, definidas en las estipulaciones de estas Condiciones Generales se aplicarán así mismo a toda demanda de indemnización.

Artículo 2. RESPONSABILIDAD. El ACI, bajo su propia discreción, en nombre y representación del cliente, salvo que las instrucciones del cliente sean diferentes, dedicará la mayor atención a la coordinación del transporte de carga internacional. Bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del ACI excederá la que asuman frente a él los transportadores y demás terceros que intervengan.

El ACI será responsable de la debida coordinación de la instrucción de despacho.

El ACI será responsable por cualquier daño resultante del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, derivadas de la coordinación del transporte de carga.

El ACI responderá por la elección e instrucción de los terceros subcontratados como transportadores, operadores de almacén, y demás, pero será librado de responsabilidad si la elección del agente ha sido hecha cuidadosamente y las instrucciones de transporte han sido fielmente transmitidas a los terceros subcontratados, de acuerdo con la instrucción de despacho. En este caso, el ACI puede renunciar a sus derechos en contra de los terceros subcontratados y delegarlos en el cliente.

Cualquier acción legal dirigida a empleados del ACI, ya sean fijos o temporales, por pérdida o daño de la mercancía, solamente será posible dentro de los límites contemplados en el presente escrito.

En caso de acción legal conjunta en contra del ACI y sus empleados, ya sean fijos o temporales, la indemnización máxima no excederá los límites contemplados en el presente escrito.

Artículo 3. OBSTACULOS EN LA ENTREGA. En caso de que el cliente o su representante se niegue a aceptar la carga, o en caso de que el ACI no pueda entregar la carga por razones injustificadas del consignatario, el ACI tiene derecho a almacenarla, devolverla al cliente, disponer de la misma, ó destruirla según su naturaleza. Los gastos en que se incurra son a cargo del cliente.

Artículo 4. INSTRUCCIÓN DE DESPACHO. La instrucción de despacho debe ser entregada a el ACI por escrito, conteniendo al menos la siguiente información: Tipo de carga; descripción y su clasificación (por ej. mercancía peligrosa); Tipo de embalaje especificando contenido, cantidad , peso (bruto/neto) y dimensiones de los bultos; Lugar de recepción y entrega; Instrucciones y condiciones concernientes al embarque, medio de transporte (marítimo / aéreo / terrestre); Instrucciones específicas en lo que corresponde al modo de transporte (FCL/LCL/Consolidado) y a la emisión de documentos.

A falta de instrucciones precisas, se le confiará al ACI la selección de los medios y las formas más apropiadas para subcontratar el transporte.

En el caso de instrucciones de despacho dadas verbalmente, el cliente debe confirmarlas al ACI por escrito, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.

Es responsabilidad del cliente la transmisión de esta información en forma correcta y completa. No es obligación del ACI el comprobar la información recibida. En caso de discrepancia el ACI informará al cliente, con el objeto de que la inconsistencia sea aclarada. El ACI decidirá, a su propia discreción, la aceptación de las instrucciones de despacho.

Artículo 5. CONDICIONES DE PAGO - RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE. El cliente es responsable por el pago al ACI contra facturación. El ACI tiene derecho a cobrar sus fletes, gastos y demás costos relacionados con su actuación, en cualquier momento para la liberación de la carga por estos conceptos. El cliente es responsable por el pago de tasas, derechos de aduana, transporte o cualquier otro servicio no contratado con el ACI.

Artículo 6. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD. En cualquier caso, la responsabilidad del ACI en su actuación como Agente de Carga será limitada. La indemnización no excederá de: USD 3 por kilogramo de peso bruto, en transporte aéreo y de USD 5 por metro cúbico, en transporte marítimo sin exceder la suma de USD 500 por embarque.

Por pérdida o daño de la mercancía (solamente si la misma se encuentra bajo su custodia). La responsabilidad máxima del Agente de Carga Internacional, no excederá en ningún caso de USD \$5.000. Si existe documento de transporte expedido por el ACI las limitaciones de su responsabilidad se limitaran a lo expresado en dicho documento

Artículo 7. EXENCIONES. El ACI no será responsable con respecto a ninguna pérdida, daño o gasto, tales como pérdida de ganancia, lucro cesante, pérdida de mercado, perdida de oportunidad, pérdida de clientes, multas, demandas por pérdidas debidas a depreciación o multas convencionales, fluctuaciones en las tasas de cambio, tasas o impuestos incrementadas por las autoridades cualquiera que sea la causa. Además son aplicables las cláusulas de exención que a continuación se describen: Bajo ningún concepto el ACI será responsable si se producen una o más de las circunstancias siguientes: Negligencia del cliente o de su representante autorizado. Embalaje, rotulado y estiba defectuosos o la ausencia de los mismos, siempre que no haya sido el ACI el encargado de ejecutar el embalaje, marcado y estiba de la carga. Asimismo, el ACI no será responsable de la carga de la cual no pueda verificar el contenido. Terrorismo, asonada, guerra, rebelión, revolución, insurrección, usurpación de poder, confiscación o aprehensión bajo las órdenes de un gobierno o de una autoridad pública o local. Daños causados por energía nuclear. Desastres naturales. Fuerza mayor o caso fortuito. Hurto. Circunstancias que el ACI no ha podido evitar, consecuencias que no ha podido prever. Vicios propios de la naturaleza de la carga.

El ACI no será responsable de la pérdida o daño de la carga, a no ser que esta pérdida o daño ocurra mientras ella esté bajo su custodia, cuando se encuentra en sus bodegas ó medios de transporte propios.

Bajo ninguna circunstancia el ACI será responsable por daños atribuidos a retraso en la entrega de la carga. El ACI no será responsable por el daño causado por roedores, insectos ó

plagas, a no ser que el cliente o su representante sea capaz de probar que el ACI no ha cumplido con las medidas usuales de protección. Bajo ninguna circunstancia el ACI será responsable si la carga ha sido transportada por el cliente o su representante.

El ACI no será responsable de las consecuencias que se deriven de las operaciones de cargue/descargue que no hayan sido realizadas por él.

El ACI no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por pérdida, daño, gastos o multas que se deriven en conexión con la información errada suministrada por el cliente respecto al número de bultos, contenido, peso, marcas, seriales, dimensiones o descripción de la carga.

Artículo 8. SEGUROS. El ACI no provee de seguros que cubran pérdida/daño de la carga, a no ser que el cliente así lo instruya previa y específicamente por escrito. Cuando haya sido instruido por el cliente para contratar el seguro, el ACI procederá a hacerlo en nombre del cliente actuando como tomador.

En el caso que se haya tomado una cobertura de seguros, las Condiciones Generales para el transporte, así como las cláusulas relacionadas vigentes en el mercado local de seguros, se aplicarán al seguro que cubra el transporte (artículo 1295 del Código de Comercio Colombiano).

Artículo 9. CADUCIDAD Y PERIODO DE RECLAMACIÓN. En el momento de la entrega, los consignatarios deberán verificar en qué condiciones se encuentra la carga, así como la cantidad, el número y el peso de los bultos, e inmediatamente tienen que informar sobre cualquier inconsistencia. En el caso de que alguna irregularidad o pérdida no sea observada inmediatamente, el destinatario debe hacer constar sus reservas por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de la carga. De lo contrario perderá el derecho a hacer cualquier reclamación. Los pagos de las facturas del ACI por la prestación de sus servicios bajo ningún concepto pueden ser condicionados a la atención de alguna reclamación y/o a ningún acto o hecho del ACI y/o sus empleados, agentes o subcontratistas.

Artículo 10. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD POR ACTOS O HECHOS DE TERCEROS. El ACI está autorizado para seleccionar y contratar transportistas, operadores de almacén, agentes de aduanas y otros, si así lo requiere el transporte, almacenaje, manipulación y entrega de la carga, todos los cuales serán considerados terceros independientes del ACI, y la carga será confiada a tales terceros sujeta a todas las condiciones tales como limitaciones de responsabilidad por pérdida, daños, gastos o retraso en la entrega y todas las reglas, regulaciones, estipulaciones y condiciones, ya sean escritas, impresas o estampadas, que aparezcan en hojas de ruta, conocimientos de embarque y recibos expedidos por tales transportistas, operadores de almacén y otros. Bajo ninguna circunstancia el ACI será responsable por ninguna pérdida, daño, gasto o retraso sufrido por la carga por cualquier motivo mientras la misma esté en custodia, tenencia o control de tales terceros seleccionados por el ACI.

Artículo 11. DERECHO DE RETENCION. Independientemente de cualquier motivo el ACI tiene derecho en general y en particular a retener la carga de clientes que no hayan pagado las cuentas pendientes.

Artículo 12. LEY VIGENTE Y JURISDICCIÓN. Todos los acuerdos serán regidos e interpretados de conformidad con la ley Colombiana. El lugar de ejecución del cumplimiento de derechos y obligaciones será el del domicilio de la oficina del ACI que haya formalizado el acuerdo.

Artículo 13. INDEPENDENCIA. Los términos de estas Condiciones Generales son independientes entre sí y si alguna parte de estas condiciones se declara inválida, dicha declaración no afectará la validez o ejecución del cumplimiento de ninguna de las demás partes de las Condiciones Generales.

Artículo 14. FACTURAS. Las facturas expedidas por el ACI, por el valor de los servicios prestados y objeto del presente contrato, constituyen título ejecutivo y se harán exigibles en su fecha de vencimiento sin necesidad de aceptación adicional. La prestación de los servicios señalados dentro del objeto social no requerirá soporte adicional diferente a la factura expedida por el ACI. (Zaratrans, s.f.)

PROCESO DE IMPORTACIÓN EN COLOMBIA

1. UBICACIÓN DE LA SUBPARTIDA ARANCELARIA:

Para localizar la Subpartida arancelaria de su producto tiene dos opciones: 1) A través del arancel de aduanas y/o 2) Con la ayuda informal que le brinda el Centro de Información. (Es importante aclarar que la DIAN es el único Ente autorizado para determinar la clasificación arancelaria, según el Decreto 2685/99 Art.236 y la Resolución 4240/00 Art. 154 al 157 de la DIAN – División de Arancel. Tel. 6-079999 Ext. 2128/2129. Costo: Medio Salario Mínimo Legal Mensual).

2. REGISTRO COMO IMPORTADOR: Registro como importador ante la Cámara de Comercio. El Gobierno Nacional ha expedido el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 de Minhacienda, por el cual se reglamenta el Registro Único Tributario (RUT), el cual se constituye como el nuevo y único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. Para adelantar actividades de importación, se debe tramitar el registro especificando esta actividad (casilla 54 y 55).

3. ESTUDIO DE MERCADO: Realice un estudio de mercado y de factibilidad económica de la importación, analizando entre otros aspectos: precio del producto en el mercado internacional, costos de transporte internacional, costos de nacionalización y demás gastos a que hubiere lugar.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO: 4.1 Verifique la sub partida arancelaria del producto a importar para saber los tributos aduaneros (gravamen arancelario e impuesto sobre las ventas, IVA) y demás requisitos para su importación.

4.2 Consulte el Arancel de Aduanas para verificar si el producto a importar está sujeto a vistos buenos e inscripciones previas ante entidades como ICA, INVIMA, Ministerio de Minas, Ministerio de Ambiente-ANLA, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura,

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Superintendencia de Industria y Comercio, Agencia Nacional Minera, AUNAP entre otras.

En caso de que su producto no esté sujeto a ningún requisito previo no se requiere la autorización de registro de importación.

4.3 Si su actividad es el comercio de bienes debe estar inscrito en la Cámara de Comercio y solicitar el Registro Único Tributario (RUT), en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para solicitar el Número de Identificación Tributaria NIT, en Bogotá en la Calle 75 # 15-43 (Personas Naturales) o en la Carrera 6 # 15-32 (Personas Jurídicas).

5. TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: En caso de requerirse Registro de Importación Este procedimiento se hace únicamente por medio electrónico por medio de la web: www.vuce.gov.co

- Para Importación de bienes cuyo valor sea Mayor a USD1.000: a) Se debe adquirir Certificado o Firma Digital ante www.certicamara.com y/o www.gse.com.co, luego entrar a www.vuce.gov.co por el link: Registro de Usuarios y obtener el usuario y contraseña. b) Ingresar a www.vuce.gov.co por el link: Ayuda / Importaciones y allí descargar los programas y manuales de uso. c) Diligenciar el Registro de Importación en línea en www.vuce.gov.co, ingresando por el módulo de Importaciones, se debe realizar el correspondiente pago vía electrónica. El valor del Registro de Importación por cada 1800 caracteres es de \$30.000.

- Para Importación de bienes cuyo valor sea Menor a USD1.000: a) Inscripción en el grupo Operativo, Calle 28 # 13 A 15 Local 3, con Cámara de Comercio y RUT b) Firma de Condiciones de Uso en el grupo operativo. A través de correo electrónico se asigna un usuario y una contraseña. c) Elaboración del registro de importación a través del Sistema VUCE, en www.vuce.gov.co, d) Pago de Registro de Importación electrónica. Nota: El Importador que utilice AGENCIA DE ADUANAS o Apoderado Especial para diligenciar el Registro de Importación, deberá darle un poder firmado y el formato Condiciones de Uso VUCE y

enviárselo a esta empresa o persona para que lo registre en VUCE y el sistema lo habilite, para hacer los registros de importación.

Para aquellas empresas o personas que tengan firma digital y quieran llevar base de datos de los registros realizados, pueden adquirir el aplicativo VUCE en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que facilitará la transferencia de datos, por un valor de tres SMLMV.

6. PROCEDIMIENTO CAMBIARIO EN LAS IMPORTACIONES: El Régimen Cambiario establece la obligación de canalizar el pago a través de los intermediarios del mercado cambiario autorizados por la ley (bancos comerciales, corporaciones financieras, etc.). El importador debe girar al exterior las divisas correspondientes al pago de la importación, previo el diligenciamiento del formulario DECLARACIÓN DE CAMBIO No.1

7. OTROS TRAMITES: Verifique los términos de negociación internacional (INCOTERMS) y si le corresponde pagar el valor del transporte internacional, contrate la empresa transportadora con la que se definirán dichos costos para el traslado de la mercancía hasta el puerto colombiano que más convenga y a la cual se podrá dar indicación sobre el Depósito de Aduanas, en el que se desea que se almacene la mercancía mientras se nacionaliza.

8. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN: 8.1 Una vez se encuentre la mercancía en Colombia en el Depósito Aduanero, se recomienda solicitar autorización para realizar una pre-inspección con anterioridad a la presentación de la Declaración de Importación y demás documentos, esto cuando surjan dudas acerca de la descripción, números de serie o identificación o cantidad.

8.2 Si el valor de la Importación es igual o superior a USD5.000, se debe diligenciar la DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR EN ADUANA. Este es un documento soporte de la Declaración de Importación, el cual determina el valor en Aduanas (Base para el pago de los Tributos Aduaneros) de las mercancías objeto de Importación y especifica los gastos causados en dicha operación.

8.3 La liquidación de tributos Aduaneros (Gravamen Arancelario e IVA), se hace a través de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN, el pago de estos impuestos se realiza ante los intermediarios financieros, en las aduanas en donde opera el Sistema Informático Siglo XXI, los formularios se hacen por medio electrónico.

8.4 Según el Estatuto Aduanero (Decreto 2685/99) podrán actuar directamente ante la DIAN: – Las personas Jurídicas que realicen importaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares americanos (USD1.000), quienes actuarán de manera personal y directa a través de su representante legal o apoderado.

– Las personas naturales que realicen importaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares americanos (USD1.000), quienes deberán actuar de manera personal y directa.

– Los viajeros en los despachos de sus equipajes.

NOTA: Cuando se trate de importaciones cuyos montos sean superiores a mil dólares americanos (USD1.000), se debe contratar los servicios de una AGENCIA DE ADUANAS, para que realice este proceso.

8.5 Para el levante o retiro de la mercancía, una vez cancelados los tributos aduaneros, debe dirigirse al Depósito Habilitado de Aduanas donde se encuentre la mercancía y presentar los siguientes documentos, los cuales serán revisados por un funcionario de la Aduana respectiva, y que deberán conservarse por un término de cinco años como mínimo:

1. factura comercial
2. registro o licencia de importación, si se requiere.
3. lista de empaque
4. certificado de origen (según el producto y el origen)
5. declaración de importación
6. Documentos de transporte8guía aérea-conocimiento de embarque)
7. declaración andina de valor en aduana, si se requiere
8. otros certificados o vistos buenos, si se requieren

8.6 El sistema informático aduanero determina si podrá efectuarse levante automático o si se requiere inspección física de la mercancía. En el primer caso, podrá retirar la mercancía una vez sea autorizado por el Depósito o Funcionario Aduanero, en el segundo caso el inspector de la DIAN verificará la concordancia de lo declarado en los documentos con la mercancía para la cual se solicita autorización de levante.

IMPORTACION DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL: Se consideran muestras sin valor comercial aquellas mercancías declaradas como tales y estén amparadas en una factura proforma o comercial.

Para la importación de estas mercancías no se requiere registro o licencia de importación, salvo que por su estado o naturaleza requieran el cumplimiento de vistos buenos o requisitos que conlleven a la obtención de licencias o registros de importación. En todo caso estos bienes están sujetos al pago de Tributos Aduaneros de acuerdo al estipulado en la Subpartida arancelaria correspondiente. (MinTIC, s.f.)

6. Logros Obtenidos y Aportes

6.1 Funciones, Descripción de Funciones, Objetivo, Actividades

- Capacidad analítica
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Capacidad para motivar a otros
- Capacidad para construir relaciones
- Pensamiento estratégico
- Orientación hacia resultados
- Flexibilidad
- Dominio del inglés
- Manejo de herramientas informáticas
- Habilidad comercial

7. Conclusiones y Recomendaciones

7.1 Conclusiones

- La práctica empresarial es la opción de grado, más acertada para finalizar nuestra formación profesional, puesto que permite al estudiante universitario demostrarse a sí mismo todas las capacidades y habilidades obtenidas durante su carrera, da conocimientos a nuevos conceptos y le abre las puertas a un mundo laboral lleno de éxitos.
- La práctica profesional permite al estudiante crear lasos interpersonales con toda la cadena jerarca de la compañía, brindando así al estudiante un comportamiento asertivo al dirigirse a cualquier persona con la que socializa a diario desde sus jefes hasta sus compañeros de trabajo.

7.2 Recomendaciones

- Se le recomienda a la compañía no olvidarse de sus empleados, más que trabajadores son personas; la compañía deberá crear un plan estratégico donde incorpore jefes y subordinados, para eliminar esa barrera jefe empleado, donde no todo el tiempo sea trabajo sino realizar ciertas actividades que le permitan al empleado olvidar por unos minutos la carga laboral; mi recomendado es implementar las pausas activas y realizar actividades durante las horas de almuerzo.

- La compañía cuenta con programas de última tecnología que le permite mejorar sus procesos al momento de realizar datos sobre los procesos de importación y exportación, a pesar de ello se evidencia que entre sus empleados hay falencias en cuanto al manejo de estos programas, por ello es recomendable que semanalmente se realice una capacitación donde se explique todo el manejo adecuado de los programas de la empresa, para que se puedan aprovechar al máximo el rendimiento de los mismo.

- La compañía deberá centrarse un poco más en sus empleados, uno de los grandes problemas que se evidencian es que muchos de ellos se sienten agotados por las altas jornadas de trabajo que en ocasiones deben asumir; muchos de ellos sienten agotados y por tal razón es que

han decidido cambiar de empleo; se le recomienda a la compañía centrar su atención en ellos, con jornadas deportivas, incentivos monetarios y no monetarios, por medio de concursos, juegos y espectáculos, que no sean extensos pero que les permita a todos salir un poco de la rutina y olvidar por un momento la jornada extensa que les espera.

- Evidenciando la necesidad actual de la compañía, en el aérea del aeropuerto donde se necesita actualmente personal tipo (técnico o tecnólogo) para ocupar el puesto de tramitador y/o funcionario, Panalpina debería ocupar con estudiantes SENA, las vacantes de los practicantes en el aeropuerto, puesto que así, estos estudiantes tendrían la posibilidad de ingresar de una vez al medio laboral y se aprovecharía al máximo, cada una de las funciones a desempeñar; ya que estos se encontrarían con la capacidad de realizar dichas funciones.

- Se recomienda que el puesto ventanilla Panalpina aeropuerto, que actualmente es ocupado por un pasante, sea ocupado por dos pasantes, puesto que este puesto tiene bastantes

responsabilidades y muchas actividades, que hacen que en ocasiones el practicante se sienta saturado de funciones, e incluso que le toque exceder su jornada laboral más de lo recomendado.

Referencias Bibliográficas

- CROPA (s.f.). *Glosario Panalpina*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.cropa.com.gt/web/index.php?option=com_content&task=view&id=41&Itemid=46
- Mincomercio, Industria y Turismo (s.f.). *Proceso de importación*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de <http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=16268>
- Panalpina (2011). Organigrama Colombia, Head of BPQ Andina; Versión 5
- Panalpina (2011). Organigrama Zona Andina Panalpina, Head of BPQ Andina; Versión 5.
- Panalpina (s.f.). *Generalidades Panalpina*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de <http://www.panalpina.com/www/global/en/home.html>
- Panalpina (s.f.). *Historia Panalpina*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de <http://www.panalpina.com/www/global/en/home.html>
- Panalpina (s.f.). *Logotipo Panalpina*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de <http://www.panalpina.com/www/global/en/home.html>
- Panalpina (s.f.). *Misión*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de <http://www.panalpina.com/www/global/en/home.html>
- Panalpina (s.f.). *Objeto social*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de <http://www.panalpina.com/www/global/en/home.html>
- Panalpina (s.f.). *Portafolio de Productos y Servicios Panalpina S.A*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de <http://www.panalpina.com/www/global/en/home.html>
- Panalpina (s.f.). *Visión*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de <http://www.panalpina.com/www/global/en/home.html>
- Zaratrans (s.f.). *Marco teórico*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015 de <http://www.zaratrans.com/REGLASFITAC.pdf>

Apéndices

Apéndice A. Terminal de carga costado norte



Apéndice B. Terminal de carga costado sur



Apéndice C. Terminal de carga costado Avianca



Apéndice D. Terminal de carga costado Avianca

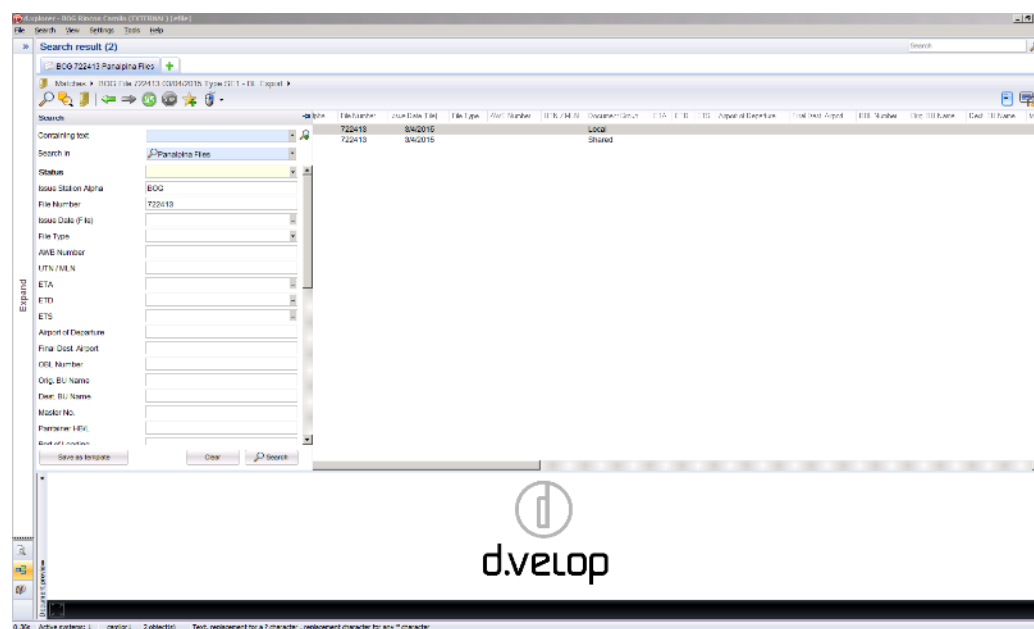


Apéndice E. Despacho Santafé duty free



Apéndice F. Despacho Santafé duty free





Apéndice H. FOS

mmucors000 - Sea Export Single Shipment Administration (Selection)

File Edit Provider Settings Session Functions View Help

1 2 3

OFFICE NO 721 SINGLE SHIPMENT ADMINISTRATION >SESELE<
PAC/IT, BASLE ----- CCA721 13/03/15

FILE CREATION

Department Code....: (?)
Copy File number....: (?) WITH DOC: N
E-Booking Ref.....:
SW Booking Ref.....:
Copy Template File.: (?) WITH DOC: Y

FILE MODIFICATION

File number.....: (?)
Template Ident.....: (?)
Go to Screen.....:

CMD-1: NEXT SCREEN CMD-5: CREATE A TEMPLATE CMD-9: CANCEL
CMD-7: FILE RESERVATION CMD-8: SWITCH RESERVATION TO SHIPMENT

Ready NUM 20

Apéndice I. PANTRACE

Welcome BDG Rincon Camilo (EXTERNAL) Friday, March 13, 2015

PANALPINA
 PANTRACE

Ocean
 Air
 Overland
 TOM/LBase

Documentation

UTN: **BOG517752**
 Criteria: Pantainer HBL, Operator: Starts By, Value: BOG517752
 Start Search Update Rows: 1000 Viewing 1 to 1 Total 1

Row	Container	Arrival (est PoD)	Consignee (est)	Customer Reference (est)	Customer Reference (actual)	Delivered Date	Departure (est PoD)	ETA	ETS	Incoterms (code)	Incoterms (actual)	Picked Up (date)	Process (date)	Place of Delivery (code)	Place of Receipt (code)	Received Date	Released Date	Shipped (code)
1	Pantainer HBL	2015-03-03	721Y48455	ELITE BRANDS S.A DE C.V	EXP058/15		2015-02-17	2015-03-01	2015-02-17	EXW		2015-02-10	14			2015-02-12		721019494

Main Info
Pantainer HBL
BOG517752
 Shipment type: FCL
 Export File Number: 721 - 517752
 Carrier Booking Reference: 566164045
 Issued Date: 2015-02-06
 Issued Place: BOG
 Loading Place: COBOG BOGOTA
 Export Gateway: SVAQJ ACAJUTLA
 Final Destination: SVAQJ ACAJUTLA
UTN
15 721 517752
 Incoterm/Location: EXW/
 Movement Type: DOOR / PORT
 Country/Agent code: 413 10 SV
 File Creation Application: SE
 Application Last Update / Shipment: 2015-02-23
 Application Last Update User / Shipment: DIANA.OVALLE@PANALPINA.COM
 Application Last Update / Status: 2015-03-04 05:13
 Application Last Update User / Status: MAEU

Shipping Details
 Vessel name: MAERSK SEMAKAU
 Voyage Nbr: 1502
 Feeder Vessel: SEL SEA - LAND SERVICE, INC.
 Shipping Line: SEL SEA - LAND SERVICE, INC.
 Place of Receipt: COBUN BUENAVENTURA
 Port of Loading: COBUN BUENAVENTURA
 Port of Discharge: SVAQJ ACAJUTLA
 Place of Delivery: SVAQJ ACAJUTLA
 STD: 2015-02-17 23:59
 STA: 2015-03-01 23:59
 ETD: 2015-02-17 23:59
 ETA: 2015-03-01 23:59

Partner Info
 Shipper: Acc n°: 721012494
 HENKEL COLOMBIANA S.A S
 CL 17 NO. 658-97
 COLOMBIA BOGOTA
 Consignee: Acc n°: 721Y48455
 ELITE BRANDS S.A DE C.V
 PARQUE IND SANTA ELENA CALLE
 CHAPARRASTIQUE, AVE LAMATEPEC #2
 LA LIBERTAD-EL SALVADOR
 TEL (503)22899025
 Notify 1: Acc n°: 721Y48455
 ELITE BRANDS S.A DE C.V
 PARQUE IND SANTA ELENA CALLE
 CHAPARRASTIQUE, AVE LAMATEPEC #2
 LA LIBERTAD-EL SALVADOR
 TEL (503)22899025

Destination BU
 Acc n°: 005120
 PANALPINA S.A.
 AV. ALBERT EINSTEIN NO.17-C
 EDIF. CONSTRUIMARKET, LOCAL 3-5
 SV ANTIGUO CUSCATLAN

Container

Container No.	Size	Seal No	From	To
MRKU8507422	20	VD480164	COBUN	BUENAVENTURA

Routings

Business Leg	From	To	Carrier	Vessel	Voyage	ETS	ETA
005	COBOG BOGOTA	COBUN BUENAVENTURA					
020	COBUN BUENAVENTURA	SVAQJ ACAJUTLA	SEL	MAERSK SEMAKAU	1502	2015-02-17	2015-03-01

Linked LBase/TOM Order

Line Items

Line No	Marks Number	Content	Pieces	Package CD	Gross Weight	Volume
101	FCL/FCL	WITH 1296 BOXES CONTAINING HAIRS PREPARATIONS	14		3630 KG	26 M3
102		IN SEVERAL PREPARACIONES				
103		CAPILARES EN VARIAS RE				
104		FERENCIAS.				
105		HS: 33.05.90.00.00				
106						
Total			14		3630 KG	26 M3

Statuses

Pick-up	Departure 1st PoL	Arrival last PoD
BOG Actual : 2015-02-10 00:00	COBUN ETD : 2015-02-17 23:59 ATD : 2015-02-17 00:00	SVAQJ ETA : 2015-03-01 23:59 ATA : 2015-03-03 20:00

Manual status entry
 Subscribe
 Show equivalent statuses
 Register Incident in IHT